



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820140053600
Proceso: Verbal –Restitución de Bien Inmueble
Demandante: María Leyda Quintero Londoño (Cesionaria)
Demandado: Andrés Mauricio Orejuela Márquez
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el traslado corrido a la parte pasiva de la solicitud de terminación por transacción arimada por el extremo actor, ya venció, sin pronunciamiento alguno. Se deja constancia que no existe embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, noviembre 15 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 22**

Cali Valle, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia que antecede, y vencido el traslado corrido a la parte demandada de la solicitud de terminación del proceso por transacción, elevada por el extremo actor, sin que se hubiese pronunciado al respecto y, no obstante, encontrar esta agencia judicial ajustada a derecho el instrumento arimado con la solicitud, donde se precisan sus alcances, acordados por las partes, y presentarse por la parte actora, se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el artículo 312 del Código General del Proceso; en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCION**, el presente proceso Verbal.
- 2.- DECRETAR** la cancelación de las medidas cautelares decretadas.
- 3.-** No habrá lugar a condenar en costas procesales, toda vez que la terminación se dio en el transcurso.
- 4.-** Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 201 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 NOVIEMBRE DE 2022

Angela María Lasso
La Secretaria